



## BASES CORRIDA MOP 2015

### COYHAIQUE 2015

1. El DEPORTIVO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE CHILE, organiza la corrida MOP 2015. Este evento deportivo familiar tendrá la consideración de marcha, para todo competidor, y se celebra el día sábado 14 de marzo de 2015.
2. La salida oficial será a las 10:30 horas para la categoría infantil, seguida de la categoría juvenil y a las 11:00 horas para las categorías todo competidor y senior, desde el frontis del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, Riquelme 465 de Coyhaique. El recorrido de la prueba será una vuelta a la plaza de armas para categoría infantil, de tres vueltas a la plaza de armas para la categoría juvenil y para las categorías todo competidor y senior una carrera de ida y vuelta, de una dificultad estimada MEDIANA, y con el siguiente itinerario:  
  
**5 kilómetro:** partida desde Riquelme – Carrera - Avenida General Baquedano pasado el Regimiento hasta llegar intersección con Bypass (Puente Rio Simpson)- Bypass - Calle Ejército - Avenida General Baquedano - General Parra - Manuel Bulnes - vuelta a la Plaza de Armas - llegada Riquelme 465.
3. Las inscripciones se podrán realizar vía correo electrónico ([corridamop2015@gmail.com](mailto:corridamop2015@gmail.com)) hasta el viernes 13 de marzo de 2015 hasta las 20:00 horas. Los corredores podrán consultar el estado de su inscripción poniéndose en contacto con la organización mediante el mismo correo electrónico ([corridamop2015@gmail.com](mailto:corridamop2015@gmail.com)).
4. Las categorías del evento deportivo serán las siguientes:
  - \***Infantil:** desde los 5 años hasta 8 años, femenino y masculino, una vuelta a la plaza. Se premiarán los tres primeros lugares respectivamente.
  - \***Juvenil:** desde los 9 años hasta 14 años, femenino y masculino, 3 vueltas a la plaza. Se premiarán a los tres primeros lugares respectivamente.
  - \***Todo competidor:** mayor de 15 años hasta 49 años, femenino y masculino. Se premiarán los tres primeros lugares respectivamente.
  - \***Senior:** mayor de 49 años, femenino y masculino. Se premiarán los tres primeros lugares respectivamente.



5. Todos los participantes menores de edad deberán contar con la respectiva autorización de sus y/o tutor, la que le será enviada junto con la confirmación de la inscripción desde el correo electrónico [corridamop2015@gmail.com](mailto:corridamop2015@gmail.com), la que deberá devolver firmada antes del día sábado 14 de marzo.
6. El recorrido estará debidamente señalizado y la organización dispondrá de vehículos y motoristas de Carabineros de Chile para la apertura y cierre de la marcha. La organización controlará en todo momento el desarrollo de la prueba, delimitando el pelotón mediante personal en la cabeza y en la cola del grupo, por lo que aquellos participantes que circulen bajo su voluntad fuera de los límites establecidos serán responsables de todo perjuicio o lesión que pudiera causarse a sí mismo o a terceros, quedando al margen de la organización de la prueba.
7. La participación en la prueba está sujeta a una capacitación técnica y física por parte del corredor, que éste asumirá bajo su responsabilidad.
8. La participación está abierta a todo tipo de aficionado, esté o no en posesión de la licencia federativa. Se limitará la participación a un número máximo de 200 personas, por riguroso orden de inscripción.
9. La participación en la prueba está prohibida a aquellas personas que padezcan alguna enfermedad que pudiera poner en riesgo su integridad física o la de los demás participantes.
10. La organización se reserva el derecho de admisión.
11. Está totalmente prohibido incorporarse a la prueba sin estar previamente inscrito. La organización en ningún caso se hará responsable de las personas que realicen la marcha sin inscripción.
12. Se recomienda a los participantes llevar consigo el teléfono móvil.
13. Todos los participantes obedecerán las indicaciones de la organización, respetando el itinerario marcado, siendo el corredor el único responsable de sus errores.



14. El itinerario estará abierto permanentemente al tráfico rodado, peatonal, a la libre circulación de animales y vehículos agrarios. Por lo tanto, el corredor respetará las normas de circulación, siendo él mismo responsable de las imprudencias e infracciones que cometa.
15. La organización no se responsabilizará de los accidentes o daños que se pudieran derivar de la omisión por parte de los corredores del código de circulación.
16. La organización declina toda responsabilidad de la que puedan ser causa o víctima los participantes durante el transcurso de los entrenamientos y en la prueba misma, siendo los participantes los únicos responsables y en ningún caso éste o sus representantes podrán entablar demanda judicial contra la organización o persona vinculada a ella.
17. El participante es el único responsable de su propio comportamiento y conducción, asumiendo los riesgos, incluso frente a terceros, que puedan conllevar el hecho de participar en este evento, tanto a nivel físico, psíquico, como caídas u otro tipo de lesiones, por lo que libera expresamente al Deportivo del Ministerio de Obras Públicas, y a cualquier patrocinador o colaborador, ante todo tipo de accidente, incidente, lesión o eventualidad que pudiera surgir derivada de la participación en la prueba.
18. La organización no será solidaria con los gastos o deudas que pudieran ocasionar los participantes antes, durante o después de la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir los participantes.
19. Todos los corredores serán respetuosos en todo momento con el medio ambiente, en especial con el uso de los caminos, ríos y entornos por lo que circula el recorrido. Se prohíbe totalmente tirar cualquier tipo de desecho fuera de los lugares habilitados para ello.
20. En caso de accidente, los corredores y sus acompañantes se comprometen de manera individual con su responsabilidad desde todos los puntos de vista (económica, civil y penal).
21. Cada participante deberá acatar las normas e indicaciones de la organización, en especial, en el desarrollo y control de la prueba (controles, salida, llegada, entregas de premios, etc.).
22. Todo corredor que abandone la prueba, lo deberá comunicar a la organización lo antes posible.



23. La organización dispondrá de servicios de enlaces con ambulancias y asistencia médica en general.
24. La organización podrá obligar a cualquier corredor que no se halle en las condiciones físicas adecuadas o no cumpla con los plazos máximos del paso establecido en los diferentes puntos de control a retirarse de la prueba.
25. La descalificación de los participantes por parte de la organización afectará a aquellos que no respeten las normas de circulación, no estén inscritos en la prueba, no se comporten de una manera correcta, ética y moral y no obedezcan las indicaciones de los agentes de seguridad, personal de la organización o protección civil. Igualmente serán descalificados aquellos que eviten los pasos de control, mediante atajos en el recorrido o no utilicen los equipamientos e instalaciones habilitadas para la prueba de manera correcta.
26. Derecho a la imagen: la aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la marcha a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la misma en todas sus formas (radios, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.
27. La organización se reserva el derecho de resolver aquellas situaciones excepcionales que se puedan derivar de la interpretación y aplicación del presente reglamento o que pudiesen no haberse considerado dentro de éste
28. La organización podrá neutralizar la carrera si lo considera preciso en cualquier momento.
29. La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido, puntos de hidratación y la fecha de la prueba si lo considera necesario.
30. **Política de cancelación de la inscripción.** La organización se reserva el derecho a la cancelación de la inscripción producto del no cumplimiento de una norma expresa o verbal por parte de la comitiva organizadora.
31. El mero hecho de inscribirse en este evento implica la aceptación del presente reglamento. El desconocimiento del mismo, no exime al participante de su cumplimiento.



DEPORTIVO MOP